

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Ayuntamiento de  
**Teror**

|                                                                                   |                                                               |                     |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
|  | REGISTRO DE ACTIVIDADES DE<br>TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | CÓDIGO<br>RGPD.01   | VERSIÓN<br>1.0   |
|                                                                                   |                                                               | FECHA<br>16/03/2026 | PÁGINA<br>2 de 6 |

## ÍNDICE

|   |                                              |   |
|---|----------------------------------------------|---|
| 1 | Objeto.....                                  | 3 |
| 2 | Contacto .....                               | 3 |
| 3 | Registro de actividades de tratamiento ..... | 4 |

### Control de versiones

| Revisión | Fecha       | Motivo del Cambio |
|----------|-------------|-------------------|
| 1.0      | 23/05/2022  | Inicial           |
| 2.0      | 16/003/2026 | Actualización     |
|          |             |                   |
|          |             |                   |
|          |             |                   |
|          |             |                   |
|          |             |                   |

|                                                                                   |                                                               |                     |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
|  | REGISTRO DE ACTIVIDADES DE<br>TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | CÓDIGO<br>RGPD.01   | VERSIÓN<br>1.0   |
|                                                                                   |                                                               | FECHA<br>16/03/2026 | PÁGINA<br>3 de 6 |

## 1 Objeto

El objeto de este documento es registrar las actividades de tratamiento efectuadas bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Teror tanto de las que la organización es Responsable del Tratamiento, como de las que es Encargado del Tratamiento.

## 2 Contacto

Para lo relativo a las actividades de tratamiento que realiza el Ayuntamiento de Teror los datos de contacto son:

Ayuntamiento de Teror

Teléfono: 928 630 075

Fax: 928 630 855

**Email: [dpd@teror.es](mailto:dpd@teror.es)**

Dirección: Plaza del Muro Nuevo 2, 35330, Teror, Las Palmas de Gran Canaria

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Teror es la mercantil APDTIC PROFESIONALES S.L. con CIF **B70487053** y domicilio en Calle do horreo, 22-1 b, Santiago de Compostela (Coruña)

Además, el Ayuntamiento de Teror es responsable del Tratamiento de 40 actividades de tratamiento de las que es Responsable.

3 Registro de actividades de tratamiento

EL Ayuntamiento de Teror es Responsable del Tratamiento de las siguientes actividades de tratamiento:

| ID  | Área Responsable              | Actividad de Tratamiento                         | Finalidad                                                                                                                                                                               | Interesados                               | Categorías de datos                                                                                                                                        | Base de Legitimación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Destinatarios de Comunicaciones                                                            | Transferencias Internacionales | Plazo de Supresión                                                                                                                                                                                                            | Medidas Técnicas y Organizativas                                                   |
|-----|-------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | General                       | Registro general                                 | Gestión de entrada de escritos o comunicaciones presentados en el Ayuntamiento, así como la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o particulares. | Ciudadanos                                | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)                                                                                                     | Ley 7/1985, de Régimen de Bases Local<br><br>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No se prevén                                                                               | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 2.  | Protocolo                     | Bodas civiles                                    | Solicitud para la celebración de matrimonio civil                                                                                                                                       | Contrayentes                              | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)                                                                                                     | LEY de 8 de junio de 1957 sobre el Registro Civil.<br><br>Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.<br><br>Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.<br><br>Decreto d 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Registro Civil.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Registros públicos                                                                         | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 3.  | Secretaría                    | Responsabilidad Patrimonial                      | Gestión reclamaciones de responsabilidad patrimonial                                                                                                                                    | Personas físicas y jurídicas              | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br><br>Datos económicos y financieros<br><br>Datos de salud                                         | Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común<br><br>Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias.<br><br>LEY 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Otros órganos públicos                                                                     | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 4.  | General                       | Asesoría y mediación jurídica                    | Gestión del servicio de asesoría y mediación jurídica                                                                                                                                   | Personas físicas y jurídicas              | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br><br>Datos académicos y profesionales<br><br>Datos económicos y financieros<br><br>Datos de salud | Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común<br><br>LEY 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No se prevén                                                                               | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 5.  | General                       | Canal de denuncias                               | Gestión y tramitación telemática de denuncias                                                                                                                                           | Ciudadanos y residentes                   | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)                                                                                                     | Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común<br><br>Art 6. a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Servicios sociales                                                                         | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 6.  | Policía Local                 | Objetos perdidos                                 | Gestión del deposito de objetos perdidos                                                                                                                                                | Ciudadanos                                | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)                                                                                                     | Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Publicas<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No se prevén                                                                               | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 7.  | General                       | Turismo                                          | Información turística de la zona                                                                                                                                                        | Visitantes                                | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)                                                                                                     | Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No se prevén                                                                               | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 8.  | Estadística                   | Padrón de habitantes                             | Gestión del registro administrativo                                                                                                                                                     | Ciudadanos y residentes                   | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br><br>Datos de empleo y profesionales                                                              | Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.<br><br>Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento | Instituto Nacional de Estadítica                                                           | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 9.  | Padrón e información personal | Registro de bienes e intereses                   | Información de miembros de la corporación local                                                                                                                                         | Personal del Ayuntamiento                 | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br><br>Datos de empleo y profesionales<br><br>Datos económicos y financieros                        | Ley 7/1985, de Régimen de Bases Local<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Registro públicos                                                                          | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 10. | Participación ciudadana       | Registro de entidades ciudadanas                 | Gestión del registro de asociaciones y otras entidades o colectivos con fines no lucrativos                                                                                             | Ciudadanos y residentes; Socios; miembros | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)                                                                                                     | Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación<br><br>Art. 6 a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Registro de Asociaciones                                                                   | No se prevén                   | Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición o en tanto no soliciten su supresión.                                                                                                                           | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 11. | Economía y Hacienda           | Tributaria y recaudación                         | Gestión de recaudación de tributos propios                                                                                                                                              | Personas que deben pagar los tributos     | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br><br>Datos de empleo y profesionales<br><br>Datos económicos y financieros                        | Decreto 111/2018, de 30 de julio, que modifica el Decreto 268/2011, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de gestión de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Entidades bancarias<br>Agencia Tributaria<br>Otros órganos de la Administración del Estado | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 12. | Economía y Hacienda           | Contable, Económica, financiera y Presupuestaria | Gestión económica, fiscal y contable de la entidad local                                                                                                                                | Personas del Ayuntamiento                 | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br><br>Datos de empleo y profesionales<br><br>Datos económicos y financieros                        | Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No se prevén                                                                               | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |



| ID  | Área Responsable                   | Actividad de Tratamiento                          | Finalidad                                                                               | Interesados                                                          | Categorías de datos                                                                                                                                         | Base de Legitimación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Destinatarios de Comunicaciones                                                               | Transferencias Internacionales | Plazo de Supresión                                                                                                                                                                                                            | Medidas Técnicas y Organizativas                                                   |
|-----|------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 13. | Economía y Hacienda                | Catastro                                          | Gestión del catastro municipal                                                          | Personas poseedoras de bienes e intereses                            | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos de empleo y profesionales<br>Datos económicos y financieros<br>Datos y descripción del bien | Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento<br><br>Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario                                                                                                    | No se prevén                                                                                  | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 14. | Personal                           | Personal                                          | Gestión del personal al servicio del ayuntamiento                                       | Personal que trabaja en el Ayuntamiento                              | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos de empleo y profesionales<br>Datos económicos y financieros                                 | Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (art.89 y ss)<br><br>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público                                                                                                                                                                                         | Entidades bancarias<br>Entidades sanitarias<br>Agencia Tributaria<br>INEM<br>Seguridad social | No se prevén                   | Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición o en tanto no soliciten su supresión.                                                                                                                           | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 15. | Personal                           | Formación y empleo                                | Gestión de programa de formación y empleo.                                              | Personal que trabaja en el Ayuntamiento                              | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos de empleo y profesionales<br>Datos económicos y financieros                                 | Art. 6 a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No se prevén                                                                                  | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 16. | Secretaría                         | Contratación                                      | Gestión de la Información pública que sobre un proceso de contratación                  | Licitadores                                                          | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos de empleo y profesionales<br>Datos económicos y financieros                                 | Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento | No se prevén                                                                                  | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 17. | Comercio y Mercadillo              | Comercios, Mercado, Ferias y Venta ambulante      | Relación de comercios e industrias                                                      | Personas interesadas                                                 | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos de empleo y profesionales<br>Datos económicos y financieros                                 | Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No se prevén                                                                                  | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 18. | Cultura, ocio, Educación y Deporte | Escuela de Música de Teror “Candidito”            | Gestión de la actividad docente y administratia                                         | Personas interesadas en apuntarse a la Escuela de Música             | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos académicos y profesionales                                                                  | Art. 6 a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;                                                                                                                                                                                                                                                                                              | No se prevén                                                                                  | No se prevén                   | Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición o en tanto no soliciten su supresión.                                                                                                                           | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 19. | Cultura, ocio, Educación y Deporte | Actividades y eventos culturales y deportivos     | Gestión de la participación en actividades                                              | Personas interesadas en participar en actividades                    | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos académicos y profesionales                                                                  | Art. 6 a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No se prevén                                                                                  | No se prevén                   | Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición o en tanto no soliciten su supresión.                                                                                                                           | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 20. | Cultura, ocio, Educación y Deporte | Bibliotecas y archivos                            | Gestión de la suscripción y uso de los servicios; gestión de la investigación histórica | Interesados                                                          | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)                                                                                                      | Art. 6 a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No se prevén                                                                                  | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 21. | Cultura, ocio, Educación y Deporte | Universidad popular                               | Gestión administrativa y docente                                                        | Alumnos                                                              | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos académicos y profesionales<br>Datos económicos y financieros                                | Ordenanza de la Universidad Popular<br><br>Art. 6 a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos                                                                                                                                                                                                                                                    | No se prevén                                                                                  | No se prevén                   | Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición o en tanto no soliciten su supresión.                                                                                                                           | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 22. | Cultura, ocio, Educación y Deporte | Escuela Permanente de Adultos                     | Gestión administrativa y docente                                                        | Interesados                                                          | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos académicos y profesionales<br>Datos económicos y financieros                                | Art. 6 a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No se prevén                                                                                  | No se prevén                   | Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición o en tanto no soliciten su supresión.                                                                                                                           | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 23. | Cultura, ocio, Educación y Deporte | Centro de mayores                                 | Gestión de centros y actividades de ocio para mayores                                   | Usuarios                                                             | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Características personales, detalles de empleo                                                    | Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                        | No se prevén                                                                                  | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 24. | Juventud                           | Juventud                                          | Información para jóvenes locales sobre programas , formación.                           | Jóvenes locales                                                      | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos académicos y profesionales<br>Características personales, detalles de empleo                | Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                 | No se prevén                                                                                  | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 25. | Cultura, ocio, Educación y Deporte | Ayudas, subvenciones y Becas                      | Gestión de la concesión de subvenciones, becas y ayudas                                 | Interesados                                                          | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos académicos y profesionales<br>Características personales, detalles de empleo                | Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                        | Otras administraciones públicas                                                               | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 26. | Policía Local                      | Policía Local – administrativa y fines policiales | Gestion de operativa de policía                                                         | Personas que trabajan en el cuerpo de Policías                       | Datos identificativos (DNI, Nombre,apellidos, dirección, teléfono)<br>Características personales, detalles de empleo                                        | Texto consolidado de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                              | No se prevén                                                                                  | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 27. | Protección civil                   | Protección civil                                  | Gestion interna de informes                                                             | Personas que se han relacionado con el personal de protección civil. | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos académicos y profesionales<br>Datos económicos y financieros                                | Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No se prevén                                                                                  | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 28. | Policía Local                      | Videovigilancia edificios                         | Control videovigilancia en patrimonio municipa y control del tráfico en edificios       | Personas grabadas por las cámaras de video vigilancia                | Datos de carácter identificativo (Imagen/voz)                                                                                                               | Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                        | Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado                                                     | No se prevén                   | 15 días                                                                                                                                                                                                                       | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 29. | Servicios sociales                 | Servicios sociales                                | Gestión de la tramitación de prestaciones y servicios                                   | Solicitantes                                                         | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos de salud                                                                                    | Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                        | No se prevén                                                                                  | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 30. | Servicios sociales                 | Ayuda a domicilio y teleasistencia                | Gestión de la ayuda domiciliaria a mujeres víctimas de violencia de género              | Solicitantes                                                         | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos académicos y profesionales<br>Datos económicos y financieros<br>Datos de salud              | Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                        | No se prevén                                                                                  | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |



| ID  | Área Responsable   | Actividad de Tratamiento           | Finalidad                                                                                                  | Interesados                                                                          | Categorías de datos                                                                                                                            | Base de Legitimación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Destinatarios de Comunicaciones | Transferencias Internacionales | Plazo de Supresión                                                                                                                                                                                                            | Medidas Técnicas y Organizativas                                                   |
|-----|--------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 31. | Servicios sociales | Atencion al ciudadano              | Información y orientación a los ciudadanos                                                                 | Solicitantes                                                                         | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)                                                                                         | Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No se prevén                    | No se prevén                   | Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición o en tanto no soliciten su supresión.                                                                                                                           | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 32. | Igualdad           | Violencia de género                | Gestión de ayudas y asesoramiento en iguadad y violencia de género                                         | Mujeres solicitantes                                                                 | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos académicos y profesionales<br>Datos económicos y financieros<br>Datos de salud | Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No se prevén                    | No se prevén                   | Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición o en tanto no soliciten su supresión.                                                                                                                           | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 33. | Servicios sociales | Gabinete Psicopedagógico Municipal | Asistencia psicopedagógica                                                                                 | Ciudadanos y residentes;                                                             | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos académicos y profesionales<br>Datos económicos y financieros<br>Datos de salud | Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No se prevén                    | No se prevén                   | Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición o en tanto no soliciten su supresión.                                                                                                                           | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 34. | Servicios sociales | Ayuda, subvenciones y becas        | Gestión de las ayudas, subvenciones y becas                                                                | Ciudadanos y residentes                                                              | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos académicos y profesionales<br>Datos económicos y financieros<br>Datos de salud | Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No se prevén                    | No se prevén                   | Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición o en tanto no soliciten su supresión.                                                                                                                           | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 35. | Oficina Técnica    | Urbanismo                          | Gestión administrativa urbanística                                                                         | Solicitantes de actividades urbanísticas como licencias, permisos, rehabilitación... | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos académicos y profesionales<br>Datos económicos y financieros                   | Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias<br><br>Ordenanza del suelo, subsuelo y vuelo de la vía<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                            | No se prevén                    | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 36. | Oficina Técnica    | Ayudas, subvenciones y becas       | Concesión de subvenciones para la rehabilitación de edificios                                              | Ciudadanos y residentes                                                              | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos académicos y profesionales<br>Datos económicos y financieros                   | Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias<br><br>Ordenanza del suelo, subsuelo y vuelo de la vía<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                            | No se prevén                    | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 37. | Servicio de Aguas  | Medio ambiente                     | Gestión del suministro de agua, contaminación acústica y ambiental;<br>Gestión tributaria y administrativa | Usuarios                                                                             | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos económicos y financieros                                                       | Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Publicas<br><br>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                              | No se prevén                    | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 38. | Empresa Externa    | Movilidad urbana                   | Gestión del estacionamiento publico, aparcamiento municipales                                              | Solicitantes                                                                         | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos académicos y profesionales<br>Datos económicos y financieros                   | Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Publicas<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No se prevén                    | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 39. | Secretaria         | Cementerios y servicios funerarios | Gestion de la información general del reciento (nichos, panteones y sepulturas), libros de registro        | Solicitantes                                                                         | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos académicos y profesionales<br>Datos económicos y financieros                   | Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.<br><br>Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.<br><br>Decreto 2263/1974, de 20 de julio (Gobernación), por el que se aprueba el reglamento de policia sanitaria mortuoria.<br><br>Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales<br><br>Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento | Entidades sanitarias            | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 40. | Secretaria         | Animales peligrosos                | Propietarios de animales peligrosos                                                                        | Ciudadanos y residentes                                                              | Datos identificativos (DNI,nombre,apellidos,dirección)<br>Datos del animal                                                                     | Art.6 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Censo de animales peligrosos    | No se prevén                   | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |